


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de alarmas contra incendio, ya que no cuenta con la misma y es necesaria para la habilitación definitiva de su gimnasio.

Que la suscripta accedió a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de premios. adhesiones y contribuciones, los gastos que ocasione la compra de una alarma contra incendio, según presupuesto adjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR y OTORGAR en carácter de premios. adhesiones y contribuciones, los gastos que ocasione la compra de una alarma contra incendio, para el gimnasio perteneciente al Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial (CAMPOLTER), de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dicho importe debe ser otorgado al señor Mario GRANDE D.N.I N° 16.540.408, tesorero del Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

056 / 06

